



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la auxiliar principal de 5a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Q", señora María Fabiana Villegas Pignier,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 17 de junio de 1991- la licencia sin goce de sueldo concedida por Resolución N° 211/91 de fecha 12 de marzo del corriente año a la señora María Fabiana Villegas Pignier.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION